

## GESTIÓN



KATIA ENSEUNG

## INNOVACIÓN

# Demasiada burocracia para el I+D

El procedimiento que rige para los incentivos fiscales a la investigación tiene excesivos controles

JORDI GOULA



El informe de los expertos sobre la Reforma Fiscal, dirigido por el profesor Lagares, abrió la caja de los truenos hace un par de meses. El clamor mediático se concentró entonces en la posible subida del IVA reducido, mientras quedaban en un segundo plano otros aspectos no menos importantes para segmentos concretos de la actividad económica. Uno de ellos era el de poner en entredicho la continuidad de los incentivos fiscales para actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), en el Impuesto de Sociedades (IS). Sin embargo, desde entonces y ante el temor suscitado, han sido ya varios los mensajes lanzados desde el Gobierno español, tanto desde la Presidencia como desde el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para tranquilizar a los posibles afectados, anunciando la continuidad de estos incentivos. Es decir, la propuesta queda en nada (ya veremos el resto).

No es la primera vez que el temor a perder estas deducciones fiscales azota a muchas empresas. Hace ocho años se llegaron incluso a eliminar en el proyecto de ley de reforma del IS, lo que llevó a muchas compañías a amenazar con abandonar el país. Se hizo marcha

atrás. "En un aspecto tan importante para la innovación de las empresas debe haber una mayor estabilidad. No se puede tener cada x años con el miedo en el cuerpo, ni a las compañías nacionales ni a las multinacionales que están aquí", comenta **María Corominas, directora general de España de la consultora F. Iniciativas**.

Lo cierto es que la situación no admite bromas. Sólo hace falta fijarse en el gasto de I+D en España en términos relativos —en 2012 se situó en el 1,3% del PIB, el menor desde 2008— y en su valor absoluto —13.391,6 millones de euros en 2012, también el menor desde 2008— para darnos cuenta de que el esfuerzo inversor va cayendo, y no sólo en el caso de las empresas, sino también

**■ Para que sea rentable la deducción fiscal, el proyecto ha de ser grande, lo que deja fuera a muchas pymes**

por parte de la Administración.

Con todo, hoy por hoy, suponiendo que la próxima reforma fiscal mantenga finalmente estas deducciones, el problema más relevante para las empresas innovadoras es "desde nuestro punto de vista, la excesiva burocracia del sistema y los agentes controladores", dice Corominas, a pesar de admitir que "disponemos de uno de los sistemas más atractivos a nivel europeo en este ámbito, así

como un proceso de revisión muy pormenorizado y un sistema de monetización bueno. Pero la realidad es que el sistema tiene margen de mejora para conseguir que la deducción sea lo más eficiente posible".

En definitiva, viene a decir que hace ocho años era mucho más ágil que ahora. En parte, es lógico, porque se hacían unos 300 informes motivados (opcionales pero dan seguridad jurídica ante la inspección de Hacienda para justificar las deducciones fiscales) por los 3.000 actuales. Pero no es sólo eso. La burocratización ha venido porque "se han exagerado los controles", comenta la directora de F. Iniciativas. "Cada vez se exigen más requisitos, con el coste consiguiente. Tanto es así que para que sea rentable la deducción, el proyecto ha de tener cierta envergadura, lo que deja fuera de juego a muchas pymes. Y no debería ser así. Debe incentivar tanto a pymes como a grandes", prosigue.

El proceso, desde luego, parece simplificable. Veamos. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) (depende de Economía) marca los criterios a las certificadoras (independientes) que elaboran el informe. El proceso de la certificación revisa tanto el contenido del proyecto, que presentan las empresas a través de una detallada memoria, como los gastos, que finalmente son auditados por un auditor ROAC, y exige la aportación de amplia documentación justificativa. Estos certificados son imprescindibles pa-

## FISCALIDAD

## Monetización de las deducciones

El secretario de Hacienda, Miguel Ferre recordó hace pocas semanas el cambio normativo incluido en la ley de Emprendedores que permite que las deducciones que puedan aplicarse en un ejercicio se recuperen mediante un sistema único en España de devoluciones. Concretamente, las deducciones por I+D+i que no se hayan aplicado en un ejercicio por insuficiencia de cuota podrán recuperarse posteriormente. Ello hará posible monetizar los créditos ligados a la I+D+i cuando no exista suficiente cuota para compensar la deducción pendiente de aplicar.

Para María Corominas el problema está en los requisitos. "Se ha de esperar más de un año para la restitución del dinero, el informe motivado es obligatorio, hay que mantener la plantilla dedicada a I+D+i o la de la empresa dos años desde la generación del derecho a la deducción y hay que reinvertir el dinero en investigación...". A su juicio, el mayor problema está en el año y pico que se debe esperar, sobre todo al tratarse de empresas sin beneficios (o bajos) en una etapa crucial de su desarrollo y en un entorno complicado de financiación como el actual.

ra la obtención del informe motivado que emite el ministerio de Economía y Competitividad, el cual a su vez somete a un proceso de revisión los certificados. Todo ello, sin perjuicio de que en el curso de una inspección fiscal, se pongan en entredicho algunos de los gastos ya previamente auditados... "Muchos trámites se dilatan innecesariamente", sentencia Corominas.

En términos comparativos a lo que se hace en otros países, se muestra tajante: "el sistema español es el más controlador. En Francia, por ejemplo, tienen un procedimiento muy ágil y no se precisa informe motivado. Tampoco existe este informe en Portugal, a pesar de haber tenido el control de la troika, tras el rescate del país. Con todo, está menos burocratizado que aquí. En Latinoamérica han copiado nuestro sistema, pero con menos controles. No tiene sentido que tengamos tres organismos oficiales en medio del proceso".

No es este el único "pero" que la consultora pone a nuestro sistema. "Los Presupuestos Generales del Estado deberían ir acordados con la apuesta por estos mismos incentivos. En cambio, si revisamos los últimos datos publicados por el propio ministerio de Hacienda y los enfrentamos con las cifras de deducción aplicada, existe una cierta disparidad en los mismos, y sobre todo un estancamiento nada deseable en estos momentos en los que la actividad innovadora debiera ser motor de la economía".